

EDICTO

En el expediente numero 906/2023 del índice de este Juzgado, "Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la Ciudadana MIRIAM RUBÍ AGUILAR SANTANA, sobre información Ad perpetuum para acreditar operada en su favor la prescripción positiva respecto bien inmueble ubicado en Boulevard Jesús González Ortega número 113, en la Colonia División de Oriente de esta ciudad de Poza Rica, Veracruz, cuya superficie total es de 924.17 M2 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:- **AL NORTE.**- No tiene colindancia con persona física o moral, ya que colinda con una zanja de aguas negras; **AL SUR.**- Colinda, con el señor Fausto Portilla, cuyo domicilio es Boulevard Jesús González Ortega sin número y con la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) cuyo domicilio es también Boulevard Jesús González Ortega sin número, ambos en la Colonia División de Oriente de esta ciudad; **AL ESTE.**- Con la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) cuyo domicilio está en Boulevard Jesús González Ortega sin número, ambos en la Colonia División de Oriente de esta ciudad, y **AL OESTE.**- Colinda con el Boulevard Jesús González Ortega.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ, SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTA
CIUDAD QUE AUTORIZA, -

-----CERTIFICA:-----
--Que el presente EDICTO,
fue Publicado en la Tabla
de Avisos de este Palacio
Municipal el día 12 de
Enero del 2024.-----

Para su publicación por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Estado, en el Periódico "La Opinión" que se edita en ésta ciudad, en los Estrados de éste Juzgado, de los Juzgados Cuarto, Sexto y Octavo de Primera Instancia, Especializados en Materia Familiar y del Juzgado Primero de Primera Instancia, todos de éste Distrito Judicial, en el H. Ayuntamiento Constitucional, en la oficina de Hacienda del Estado y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio todos de ésta ciudad.- Expidiéndose el presente a los dos días del mes de Octubre del año dos veintitrés.

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ



LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

LIC. ELOÍSA MOLINA ESPINOSA.